



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe Unidad de Compras Públicas: Estela Elizabeth Guardado Serrano

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.

Jefe Unidad de Compras Públicas



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA

HOSPITAL NACIONAL ZACATECOLUCA

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DISTRITO DE ZACATECOLUCA, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

TELEFONOS DE UCP:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE ELABORACION: 11 OCTUBRE DEL 2024

ORDEN DE COMPRA No. 075/2024

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

SOLICITUD No.072/2024

NOMBRE DE LA EMPRESA: DPG, S.A DE C.V

NIT:

CLASIFICACION DE LA EMPRESA: I

DIRECCION:

TEL. Nc

CORREO ELECTRONICO:

CONTACTO:

CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:



LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: PRODUCTOS INFORMATICOS

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3212-3-01-01-21-1-54115

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	80203079	44103105	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CF226X) NEGRO PARA MODELOS LASERJET PRO M402/M402DN/M402MFP/M402DW/M426/M426FDW SE REQUIERE CARTUCHO DE ALTO RENDIMIENTO OFRECE: PRODUCTO ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, GARANTÍA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO, NI MAL ALMACENAJE. CARTUCHO DE TONER HP CF226X NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL SKU CF226X RENDIMIENTO DE PAGINA (BLANCO Y NEGRO) 9,000 PAGINAS COLOR DEL CARTUCHO BLACK TECNOLOGIA LASER COLOR(ES) DE CONSUMIBLES DE IMPRESION NEGRO COMPATIBILIDAD HP LASERJET PRO SERIE M402, IMPRESORA MFP HP LASERJET PRO M426 TECNOLOGIA DE IMPRESION: LÁSER TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO LIMITES: 020 A 40°C	C/U	5	\$283.30	\$1,416.50
2	80203391	44103105	TONER PARA IMPRESOR LASERJET PRO MARCA HP NO. 58X (CF258X) COLOR NEGRO PARA MODELOS HP LASERJET PRO M304A, M404DN, M404DW, M428DW, M428FDN, M428FDW, M428M SE REQUIERE CARTUCHO DE ALTO RENDIMIENTO OFRECE: PRODUCTO ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, GARANTÍA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO, NI MAL ALMACENAJE. CARTUCHO DE TONER CF258X NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL SKU CF258X TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER COLOR NEGRO COMPATIBILIDAD IMPRESORA HP DE LA SERIE M428 RENDIMIENTO: HASTA 10,000 PAGINAS RENDIMIENTO PROMEDIO APROXIMADO CON BASE EN ISO /IEC 19752.	C/U	3	\$241.68	\$725.04

3	80203438	44103105	<p>TONER PARA IMPRESOR LASERJET PRO MARCA HP NO. 89X (CF289X), COLOR NEGRO PARA MODELOS HP LASERJET ENTERPRISE M507DN, M507X, M528Z, M528DN, M528F. HPLASERJET MANAGED E52645DN, E52645C SE REQUIERE CARTUCHO DE ALTO RENDIMIENTO</p> <p>OFRECE: PRODUCTO ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, GARANTÍA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO, NI MAL ALMACENAJE.</p> <p>CARTUCHO DE TONER HP CF289X NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO LASERJET ORIGINAL</p> <p>SKU CF289X TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER COLOR NEGRO RENDIMIENTO 10,000 PAG. SEGÚN ISO / IEC 19752 COMPATIBILIDAD IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE DE LA SERIE M507, HP LASERJET ENTERPRISE MFP DE LA SERIE 528</p>	C/U	1	\$280.01	\$280.01
4	80203490	44103105	<p>CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER (TN-570) NEGRO PARA MODELOS (MFC8220,8440,8640D,8840D,HL5110,5130,5140,5150D)</p> <p>OFRECE: PRODUCTO ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, GARANTÍA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO, NI MAL ALMACENAJE.</p> <p>CARTUCHO DE TONER BROTHER TN-570 ALTO RENDIMIENTO ORIGINAL</p> <p>SKU TN-570 COLOR NEGRO PRODUCTO TONER ORIGINAL RENDIMIENTO HASTA 6,700 PAGINAS COMPATIBILIDAD BROTHER DCP-8040, DCP - 8045D, HL-5140, HL-5150D, HL-5150DLT, HL-5170DN, HL-5170DLT, MFC-8120, MFC-8220, MFC-8440, MFC-8640D, MFC-8840D, MFC-8840DN.</p>	C/U	1	\$168.07	\$168.07
10	80302302	43211706	<p>TECLADO CONEXIÓN VÍA PUERTO USB</p> <p>OFRECE: TECLADO CONEXIÓN VÍA PUERTO USB</p> <p>ESPECIFICACIONES: DISEÑO ATRACTIVO Y TACTO AGRADABLE DISPOSICION: ESPAÑOL VIDA UTIL E LAS TECLAS 10 MILLONES DE VECES 9 TECLAS DE ACCESO RAPIDO PARA UN ACCESO RAPIDO A FUNCIONES MULTIMEDIA. COMPATIBLE FAMILIA WINDOWS ALIMENTACION : ±5V INTERFAZ: USB</p>	C/U	12	\$10.23	\$122.76
11	80302202	43211708	<p>MOUSE CONEXIÓN VÍA PUERTO USB</p> <p>OFRECE: MOUSE CONEXIÓN VÍA PUERTO USB</p> <p>ESPECIFICACIONES: DISEÑO ERGONOMICO RESOLUCIÓN 800 DPI PLUG & PLAY AHORRO DE ESPACIO RODILLO DE ALTA PRECISION DIMENSIONES 95 X 50 X 33 MM W98/ME/2000/XP/ VISTA/ WIN7</p>	C/U	12	\$10.41	\$124.92

MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA

\$2,837.30

DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2837.30)

UNIDAD SOLICITANTE: INFORMATICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 8 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: A1

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES (DEPENDIENDO DE LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA)** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma con su respectiva acta de recepción, las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del producto, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de **HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA** y deberán expresar en está lo siguiente: **Proceso de Subasta Electronica Inversa No.035/2024, ORDEN DE COMPRA N° 075/2024, Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL . Descripción del bien o servicio, Precio Unitario, Precio Total,Unidad de Medida, numero de renglon, codigo producto,codigo ONU y Retención del 1% IVA.**

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS:**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, DEL RESPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EL ADMINISTRADOR () A ORDEN DE COMPRA QUIENES ENTREGAN Y RECIBEN EL BIEN O EL SUMINISTRO. **EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION A UFI, 1 COPIA DE FACTURA Y ACTA PARA UCP Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA GUARDALMACEN Y 1 COPIA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.**

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL LIC. JOSUE HERNANDEZ, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: , CORREO ELECTRÓNICO:

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA	POR CONTRATISTA: DPG S.A DE C.V
 <p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA", ZACATECOLUCA</p>	 <p>FIRMA NOMBRE: Kenneth Campos Nit: D: Reg: 380774 N° DUI</p>

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UCP, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

Técnico Unidad de compras Públicas Asignada : Licda. Marjorie Ivana Doño de Velásquez.



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, le rogamos devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras públicas
4. **RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Con base a las disposiciones legales contempladas en artículos 2 inciso primero, 35 inciso primero, 38 numerales sexto, decimo, 44 inciso segundo, y 101 inciso primero, de la Constitución de la República de El Salvador, lo establecido en los Convenios Número 138 sobre la edad mínima de Admisión al empleo ratificado por El Salvador mediante Decreto Legislativo Número 82 de fecha catorce del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y, 182 sobre la Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil, ratificado por El Salvador mediante Decreto Legislativo Número 28 de fecha, quince del mes de junio del año dos mil, ambos de la Organización Mundial del Trabajo, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte (del o la contratista) a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.
5. Esta Orden de compra tendrá Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
6. **CONFIDENCIALIDAD:** La contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante, se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: **PRODUCTOS INFORMATICOS**" previo los trámites legales, después que LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP.